INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha de presentación del Informe:

Febrero	2026

NUMERO DEL INFORME:	01

DEPENDENCIA:	**Secretaria de Hacienda**				
No. DEL CONTRATO:	**032**	**F. INICIO**	**02/02/2026**	**F. TERMINACIÓN**	**30/07/2026**
CONTRATISTA:	Distribuciones y Servicios Integrales CYS SAS			**CEDULA O NIT:**	900557572-7
CORREO ELECTRONICO:	info@distriservic.com pasivopensional@distriservic.com			**TELEFONO:**	3105999743
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SERVICIOS PARA ASESORAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE PASIVOCOL, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS, RESPUESTA, REQUERIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES Y EN LA LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE BONOS PENSIONALES ANTE EL FONPET DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.				
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L CTE ($30.870.000,00)				

PERIODO INFORMADO			
DESDE	02/02/2026	**HASTA**	28/02/2026

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
Garantizar mayor transparencia, celeridad y eficiencia en prestar los servicios en materia para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización de las historias laborales y en la liquidación y trámite	A continuación, me permito relacionar el informe de las actividades realizadas durante el mes de Febrero de la corriente anualidad, así: **1. PASIVOCOL** **Objetivo General** Dentro del proceso de saneamiento del pasivo pensional de la entidad existe el deber y la obligación de realizar reportes periódicos para recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2025. En este sentido, se procedió con la actualización del personal activo, pensionados y beneficiarios de pensión con corte a la vigencia fiscal 2025.

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo. De conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por El Municipio de Giraldo.	

INFORME ACTUALIZACION DE REGISTROS PASIVOCOL Fecha de Corte: 2026-12-31 00:00:00

Entidad Territorial: 05306 - GIRALDO

Unidad Administrativa: 01 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRALDO [Cambiar de Unidad]

Usuario Actual: tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co

FORMULARIO	Nro Registros	Nro Registros Actualizados
F3-Empleados Activos	4	0
F4-Historia Laboral Empleado Activos	4	NO APLICA
F5-Pensionados por Unidad Administrativa	5	0
PF-Pensionados Fallecidos	4	NO APLICA
F6-Beneficiarios de pensión	1	0
Personal Retirado	76	NO APLICA
F9-A-Historia Laboral de los Retirados	82	NO APLICA
Registros a actualizar		10
Registros actualizados		10
% Avance de actualización		100.00%

Aceptar

Se deja constancia que el detalle del informe presentado se puede consultar en el portal https://www.pasivocol.gov.co/webpasivocol/menu_inicial/ con el usuario y contraseña de acceso que tiene la entidad para tal fin.

Soporte: Ver anexo 1 y 2

2. CETIL

Es una herramienta implementada por el Ministerios del Trabajo y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que agiliza la expedición de certificaciones de historia laboral para el reconocimiento de derechos pensionales de los afiliados al Sistema General de Pensiones, a través de certificaciones electrónicas.

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

- ✓ Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL.
- ✓ Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos.
- ✓ Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.

Asi entonces, para el periodo informado NO se presentaron nuevas solicitudes de CETIL que dan lugar a la búsqueda documental de los tiempos de servicio y salarios para tal fin, sin embargo, se procedió con el mantenimiento y sostenimiento de plataforma para evitar su cierre por inactividad.

Soporte: Ver anexo 3

Y, además, se procedió con la confirmación de la siguiente historia laboral:

DETALLE CONFIRMACION DE HISTORIA PENDIENTE			
Número Comunicación	H2025100442	**Nit y Seccional del Empleador**	890983786 - 0
Nombre Empleador	MUNICIPIO DE GIRALDO		
Nombre Entidad Certificadora	MUNICIPIO DE GIRALDO		
Estado de Confirmación	Confirmado	**Fecha Solicitud Confirmación**	19/10/2025
Fecha de Respuesta	02/03/2026		
INFORMACION DEL AFILIADO			
Documento	C.3486207	**Nombre**	HUMBERTO DE JESUS MANCO USUGA
Fecha Solicitud	07/10/2025	**AFP Solicitante**	ISS/COLPENSIONES

Número de Comunicación	Documento	NIT/Seccional Empleador	Empleador	Certificadora	Estado Confirmación	Fecha Solicitud Confirmación	Fecha Respuesta	Documento Soporte	Documento Entrega
H2025100442	C 3486207	890983786 0	MUNICIPIO DE GIRALDO	MUNICIPIO DE GIRALDO	Confirmado	19/10/2025	02/03/2026		24/10/2025

Presentando 1 - 1 de 1. Primera Anterior Siguiente Ultima

3. FONPET

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 549 de 1999, modificado por el artículo 4 de la Ley 2468 de 2025, en base en el artículo 4 del Decreto 2948 de 2010, la entidad que no

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	cumpla los artículos 2 y 3 del Decreto 1308 de 2003, pero que haya cubierto su pasivo pensional en un 125% el monto previsto en el artículo 3 del Decreto 055 de 2009, y que para la actual vigencia fiscal según el artículo 126 del Presupuesto General de la Nación, contempla cobertura de un 100% de su pasivo pensional, es decir, que los excedentes podrán ser solicitados como desahorro por el sector correspondiente. **Actividades** ✓ Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. ✓ Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad. En este sentido, y teniendo en cuenta el cronograma estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron las siguientes acciones: Se proyectaron y gestionaron los documentos y certificaciones necesarias como requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. Los requisitos habilitantes son: 1. Certificación de estar al Dia Pago Mesadas_Bonos 2026 2. Certificación Entidades Descentralizadas 2026 3. Certificación Otras Reservas 2026 4. Certificación Régimen Pensional 2026 5. Formato de Venta de Activos 2025 6. Documento representante legal Requisitos que fueron firmados por la Sra. Alcaldesa y demás interesados, para posteriormente ser radicados en sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Cumplir con estos requisitos habilitantes, y cuyo estado es el siguiente:

Fecha radicado	Número radicado	Bloque	Nombre requisito	Estado

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL					
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**				
	11/02/2026	1-2026-014126	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado
	11/02/2026	1-2026-014126	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado
	11/02/2026	1-2026-014126	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado
	11/02/2026	1-2026-014132	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado
	11/02/2026	1-2026-014132	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2025)	Aceptado
	11/02/2026	1-2026-014138	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos	Aceptado
	06/02/2026			Cumplimiento con los aportes al FONPET	Cumplió

Soporte: Ver anexo 4,5 y 6

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	Asi mismo, se radico la nomina de pensionados, la carta de aceptación para el de giro directo correspondiente al pago de nómina de pensionados, a razón de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340.oo),** donde previamente se había radicado la certificación bancaria y el certificado de valor apropiado para el pago de mesadas pensionales.

Municipio de Giraldo

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Señores

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá D.C.

11 Feb 2026

Cordial saludo

En calidad de representante legal de la Entidad 05306 - GIRALDO, ANTIOQUIA mediante la presente carta se ACEPTA el valor de la nómina del Sector Central calculada por Pasivocol que tiene los siguientes datos:

Número de Personas: 2

Valor Total de nómina: $49.025.340

Atentamente

Alcaldía Municipal de Giraldo

MARIA CAMILA MANCO SUAREZ

Alcaldesa

Alcaldía Municipal de GIRALDO

Carrera 9 No 10-36
Conmutador: 857 1107
Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co
www.giraldo-antioquia-gov.co

Soporte: Ver anexo 7 y 8

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

Adicionalmente, se revisó el cálculo actuarial allegado en fecha 10/02/2026, donde el Municipio de Giraldo presenta un cumplimiento con los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, según Ley 549 de 1999, asi;

Nombre Entidad Territorial	Aclaración sobre las acciones para ponerse a paz y salvo con las AFP
GIRALDO	Verificado cumplimiento

Nombre Entidad Territorial	Estado 1 - PASIVOCOL
GIRALDO	Cumplió

Nombre Entidad Territorial	Estado 2 – PASIVOCOL
GIRALDO	No Rezagada

Nombre entidad territorial	Cumplimiento Régimen Pensional y Formato Venta de Activos	Certificaciones Excedentes	Documentos Representante Legal
GIRALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Además, el siguiente comportamiento con relación al pasivo pensional, recursos acumulados y porcentajes de cobertura por sectores como Salud, Educación y Propósito General, así:

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2024	Recursos acumulados ($) 31/12/2024	% de Cobertura
Salud	$ 0	$ 210.658.156	0%
Educación	$ 0	$ 220.605.030 *	0%
Propósito General	$ 4.256.548.719	$ 5.163.975.357 *	121.32%

* Valor de los aportes valorizados a 31 de diciembre 2024 menos giros pendientes, cuando aplique.

Hecho que nos permite contar con unos excedentes por los sectores de Educación y Propósito General, mismos a los cuales se les realizará el respectivo procedimiento para solicitar el desahorro dentro de los términos establecidos por el MHCP.

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

b. CUBRIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL FONPET

No	CONCEPTOS	VALOR
1	Pasivo pensional a 31/12/2024 (1)	$ 0
2	Meta de cobertura 100% pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ 0
3	Aportes valorizados a 31/12/2024 (3)	$ 220.605.030
4	Giros pendientes* (4)	$ 112.753.455
5	Aportes valorizados netos = (5) = (3-4)	$ 107.851.575
6	% Cubrimiento del Sector (6) = (5 / 1)	0%
7	Excedentes Brutos Educación (7) = (5-2)	$ 107.851.575
8	Excedentes Brutos Educación generados por traslado de reservas pensionales del sector Propósito General** (8)	$ 0
9	**EXCEDENTES NETOS SECTOR (9) = (7-8) *** **	**$ 107.851.575**

c. CUBRIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PROPÓSITO GENERAL DEL FONPET

No	CONCEPTOS	VALOR
1	Pasivo pensional a 31/12/2024 (1)	$ 4.256.548.719
2	Meta de cobertura 100% del pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ 4.256.548.719
3	Aportes valorizados a 31/12/2024 (3)	$ 5.163.975.357
4	Giros pendientes * (4)	$ 0
5	Aportes netos valorizados (5) = (3-4)	$ 5.163.975.357
6	% Cubrimiento del Sector (6) = (5 / 1)	121.32%
7	Reservas pensionales generadas luego de cubrir el Sector (7) = (5 - 2)	$ 907.426.638
8	Traslado de reservas pensionales para cubrir el pasivo pensional del sector Salud (8)	$ 0
9	Traslado de reservas pensionales para cubrir el pasivo pensional del sector Educación (9)	$ 0
10	**EXCEDENTE NETO ** (10) = (7-8-9) *** -**	**$ 907.426.638**

Asi las cosas, el desahorro por los sectores de educación y propósito general son los siguientes:

Educación: **$107.851.575.**
Propósito General: **$907.426.638**

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

Para un total de **MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.015.278.213.00)**

4. LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR

(Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010)

A. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar
B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar
C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.

Es importante tener calculados todos los componentes del pasivo pensional de una entidad pública, es por esto que se hace necesario poder determinar qué cuotas partes de pensiones se deben cobrar con base en el número de jubilados de la entidad, y la pertinencia de los valores que pagamos por el mismo concepto.

Los Ministerios de Trabajo y de Hacienda emitieron el instructivo operativo conjunto No.1, respecto del pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 2191 de 2013.

Asi entonces, durante el periodo informado NO se realizaron solicitudes nuevas de reconocimiento, liquidación, pago por compensación con FONPET de cuotas partes pensionales diferentes a la ya gestionadas, tramitadas o en proceso de gestión documental con Pensiones de Antioquia, Edatel, Colpensiones y Cajanal, donde, se relaciona las cuotas partes pensionales por entidad, asi:

NO. IDENTIFICACIÓN PENSIONADO (CAUSANTE)	NOMBRES Y APELLIDOS PENSIONADO (CAUSANTE)	ENTIDAD TRANSFERIDA
21758335	CARMEN ALICIA LORA DE RUEDA	CAJANAL
8313173	JOSE CEFERINO CAMPO SEPULVEDA	COLPENSIONES
3486103	HECTOR IVAN USUGA LOPEZ	PENSIONES DE ANTIOQUIA
653813	JOSE IVAN MANCO SEPULVEDA	PENSIONES DE ANTIOQUIA
70430799	FRANCISCO HERNANDO USUGA OSPINA	PENSIONES DE ANTIOQUIA

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	5. BONOS PENSIONALES **LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES** (Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004) A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995. B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995. C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite. Los Bonos Pensionales constituyen el componente más alto del pasivo pensional a corto plazo, lo que origina déficit de liquidez en periodos coyunturales de una gestión presupuestal, es importante conocer el valor de los mismos y la fecha de su redención, para preveer esta situación. Asi entonces, para el periodo informado NO se presentó una solicitud de emisión, reconocimiento, liquidación y pago de bonos pensionales, sin embargo, se realizó el mantenimiento y sostenimiento de la plataforma para evitar su cierre por inactividad. ***Soporte: Ver anexo 9*** **5. RÉGIMEN PENSIONAL** Se proyecto oficio de respuesta el derecho de petición instaurado por la Sra. **MÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ,** a la cual se le dio respuesta en los siguientes términos: (…) *Giraldo, Febrero 04 de 2026* *Señora* ***MÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ*** *C.C.No.43.529.119 de Medellín* *E-mail: monicap.gutierrez@icbf.gov.co* *Dirección: Carrera Uribe Uribe No.10-83* *Dabeiba – Antioquia*

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD APORTES PATRONALES *Cordial Saludo;* En atención a lo relacionado en el asunto y en aras de dar respuesta a la solicitud allegada a la entidad en fecha quince (15) de enero de la corriente anualidad, donde solicita se realice el *pago de aportes pensionales y se entreguen los soportes de las deducciones realizadas durante el periodo vinculada con esta entidad territorial, y estando dentro de los términos legales, me permito dar respuesta de fondo y suficiencia haciendo las siguientes claridades:* ***1.** Que según el Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- No. 20220989098378600049000**1** de fecha septiembre 14 de 2022, emitido por esta entidad territorial, estuvo vinculada al servicio del Municipio de Giraldo durante el periodo comprendido entre el 20/04/2001 y el 31/05/2002, figurando como fondo de aportes pensionales la entidad ISS/COLPENSIONES.* ***2.** Que para la época de los hechos el Sistema Pensional Colombiano y en especial la Ley 100 de 1993, obligaba a todas las personas naturales, dependientes o independientes, a estar afiliadas a un Fondo de Pensiones, bien sea bajo la figura de Régimen de Ahorro Individual o Régimen de Prima Media.* ***3.** Que según el Certificado de afiliación emitido por el Fondo de Pensiones Colpensiones su afiliación a dicha entidad **fue a partir del 01/05/2014**, mismo que se anexa y hace parte integral del presente oficio.* Colpensiones **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** **CERTIFICA QUE** Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MONICA PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43529119,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

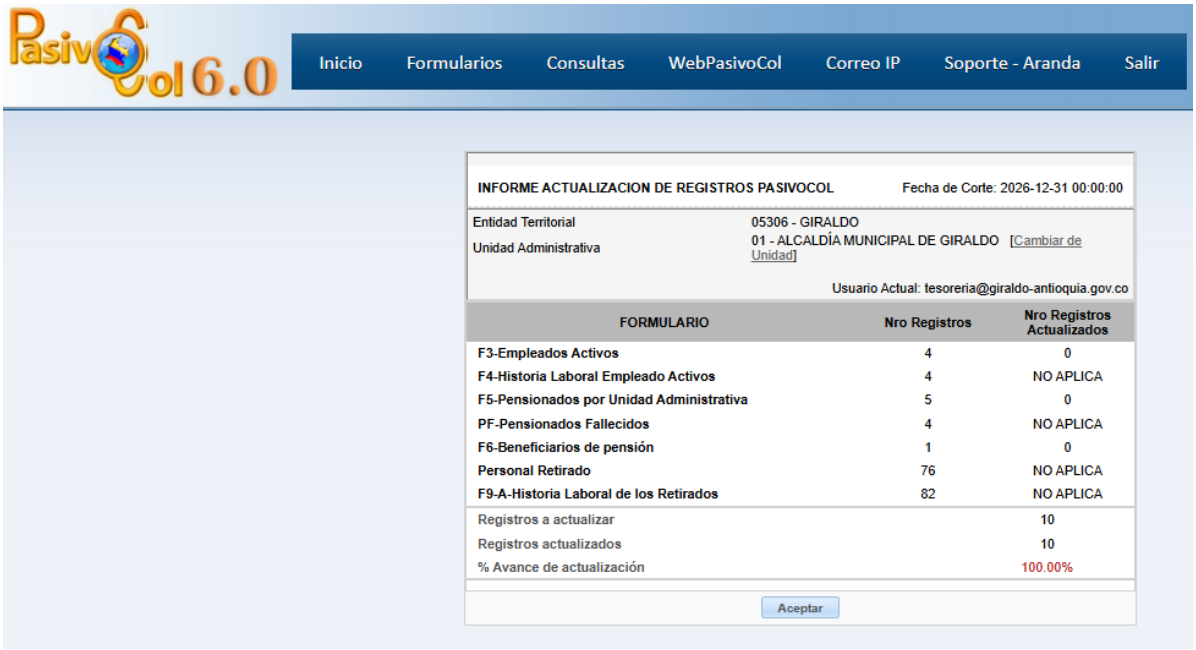
INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	Fecha que resulta posterior al periodo durante el cual estuvo vinculada en el Municipio de Giraldo, es decir, del 20/04/2001 y el 31/05/2002. ***4**. Que dada lo no existencia de aportes pensionales para el periodo de vinculación con el Municipio de Giraldo, se debe tener claridad a que fondo de pensiones estuvo afiliada en dicho periodo, esto es, del 20/04/2001 y el 31/05/2002, toda vez que, la modalidad de pago puede variar dependiendo del estado de su afiliación o no al Sistema Pensional Colombiano; es decir, si para ese periodo se encontraba afiliada los aportes al fondo respectivo serian bajo la figura de **aportes en mora por planilla tipo M** mediante el operador utilizado por nuestra entidad, o si no se encontraba afiliada a ningún fondo de pensiones, dicho aportes se haría **bajo la figura de calculo actuarial**.* *En este sentido, la instamos a que allegue copia del Certificado de Afiliación al fondo de pensiones para la época de los hechos si a bien lo posee, de lo contrario deberá dirigirse a un PAC de Colpensiones y radicar su Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- para que le vinculen esos periodos en su historia laboral y sea dicho fondo el que inicie las gestiones de cobro haciendo uso de lo contemplado en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993, que textualmente expresa:* *"**...ARTÍCULO 24.** Acciones de Cobro. Corresponde a las entidades administradoras de los diferentes regímenes adelantar las acciones de cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. Para tal efecto, la liquidación mediante la cual la administradora determine el valor adeudado, prestará mérito ejecutivo..."* *Lo anterior, y en ambos casos, es de vital importancia a fin de determinar el fondo de pensiones correspondiente y/o la modalidad de pago, en aras de no incurrir en un detrimento patrimonial o daño fiscal a la entidad en la eventualidad de realizar un indebido pago.* *Asi entonces, quedamos atentos a que nos allegue el certificado correspondiente, si a bien lo considera, o que realice el proceso ante su fondo de pensiones para que sean ellos quienes inicien las acciones de cobro.* (…) ***Soporte: Ver anexo 10*** **NOTA:** Es de aclarar que para el periodo informado no se presentaron solicitudes de régimen pensional diferentes a las mencionadas y que competa a las actividades estipuladas en el contrato. Paola Andrea Bedoya S. **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA** **CC1035302155** **Representante Legal de Distriservic**

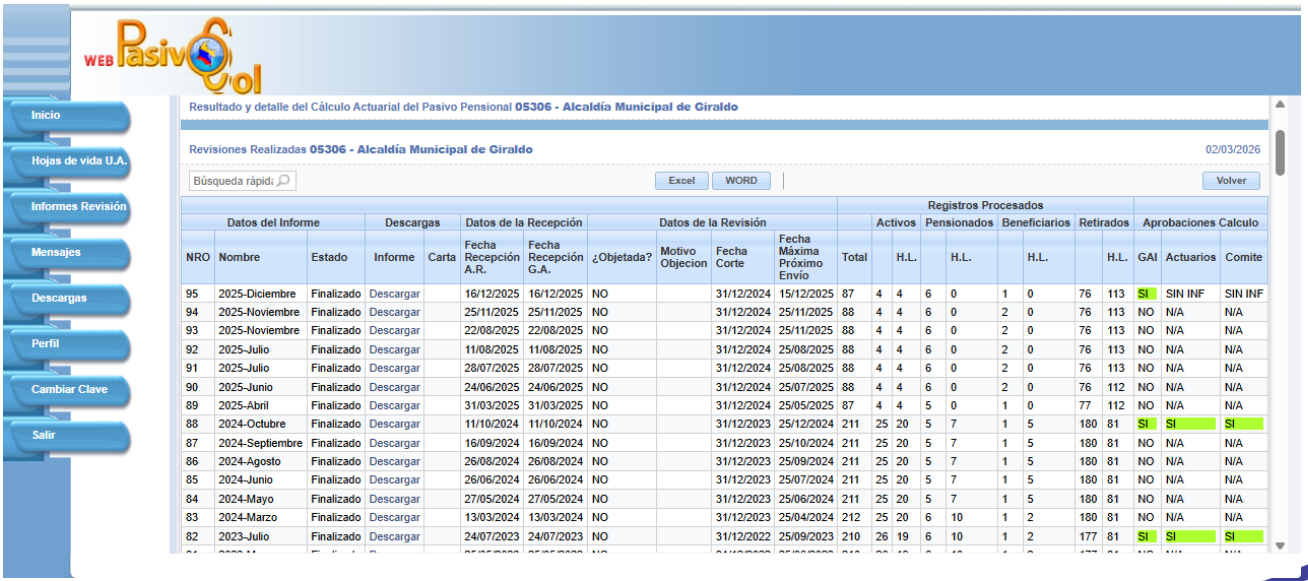
INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 1 – Actualización de personal activo, pensionado y beneficiario de pensión con corte al 31/12/2025



Anexo 2 – Base de datos aprobada para calculo actuarial con corte al 31/12/2024



ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 3 - Mantenimiento y sostenimiento de plataforma CETIL



Anexo 4 – Requisito habilitante certificaciones de excedentes



ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 5 – Requisito habilitante Régimen Pensional y venta de activos

awT jXvj 4qv2 wnbd /K4+ zTFb mds=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

SIED 2.0

1. Requisitos Habilitantes

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2026-014132	11/02/2026 16:41	11/02/2026 16:41

Interesado

º Tipo documento : **CC** º No. de identificación : **1041176339** º Dirección : **Carrera 10 No. 9 -36 INT 107**
º Correo Electrónico Institucional : **tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co**
º Departamento : **ANTIOQUIA** º Municipio : **GIRALDO**

Dane

º NIT Entidad : **8909837867**
º Código DANE : **5306**
º Municipio Entidad : **GIRALDO**
º Departamento Entidad : **ANTIOQUIA**
º Contacto Entidad : **MARIA CAMILA MANCO SUAREZ**
º Dirección Entidad : **Carrera 10 No. 9 -36 INT 107**
º Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar : **CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS**

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar 01 -

ºNombre Requisito Habilitante : **Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior** ºeliminable : **0** ºVigencia : **2025**

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar 02 -

ºNombre Requisito Habilitante : **Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009** ºeliminable : **0** ºVigencia : **2025**
º ¿Vendió activos al Sector Privado durante la vigencia indicada? : **No**
º Valor de los Activos vendidos al Sector Privado (Valor en pesos): $ **0**

Documentos de: Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior

º **Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior:** 4. Certificación Régimen Pensional 2026_0001.pdf

Desc: Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior.

Identificador: apCsNn3C7esf70jYi0wcrnBhpl8=

ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 6 – Requisito habilitante documentos de representante legal

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
03YO 6J63 A96 X5jY BPQN 6+q2 AXw=

Hacienda

SIED 2.0

1. Requisitos Habilitantes

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2026-014138	11/02/2026 16:44	11/02/2026 16:44

Interesado

º Tipo documento : **CC** º No. de identificación : **1041176339** º Dirección : **Carrera 10 No. 9 -36 INT 107**
º Correo Electrónico Institucional : **tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co**
º Departamento : **ANTIOQUIA** º Municipio : **GIRALDO**

Dane

º NIT Entidad : **8909837867**
º Código DANE : **5306**
º Municipio Entidad : **GIRALDO**
º Departamento Entidad : **ANTIOQUIA**
º Contacto Entidad : **MARIA CAMILA MANCO SUAREZ**
º Dirección Entidad : **Carrera 10 No. 9 -36 INT 107**
º Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar : **DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL**

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar 01 -

ºNombre Requisito Habilitante : **Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos** ºeliminable : **0** ºVigencia : **2025**

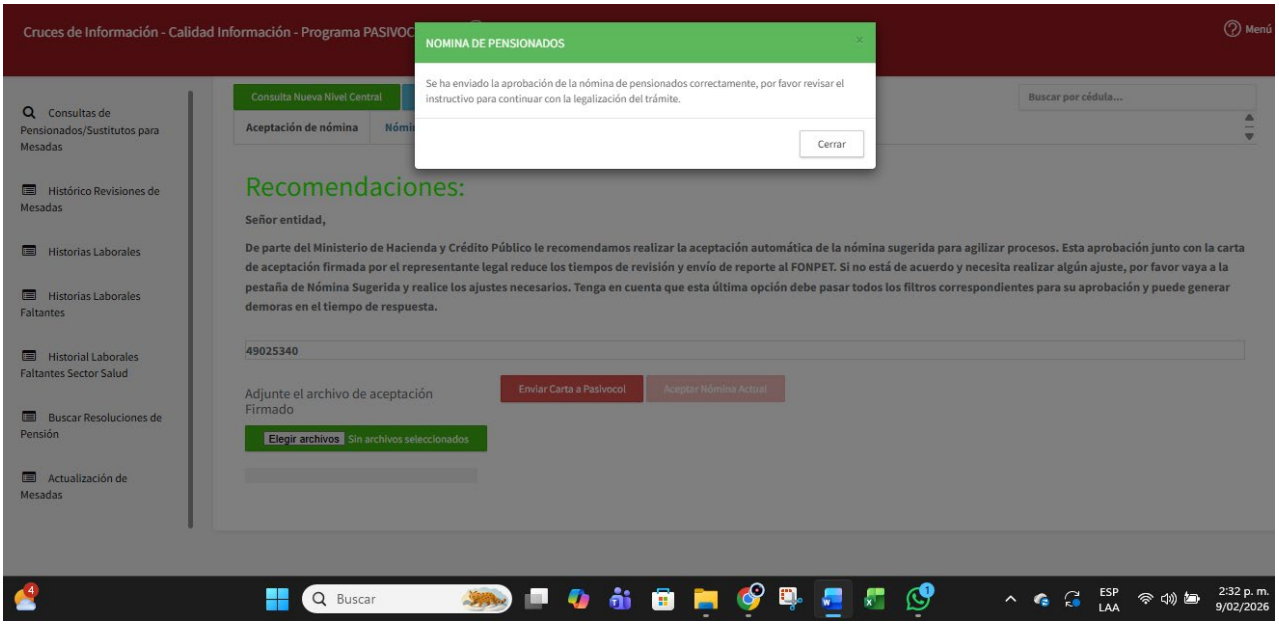
Documentos de: Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos

º **Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos:** Documentos representante legal.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia www.minhacienda.gov.co -
relacionciudadano@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:
899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

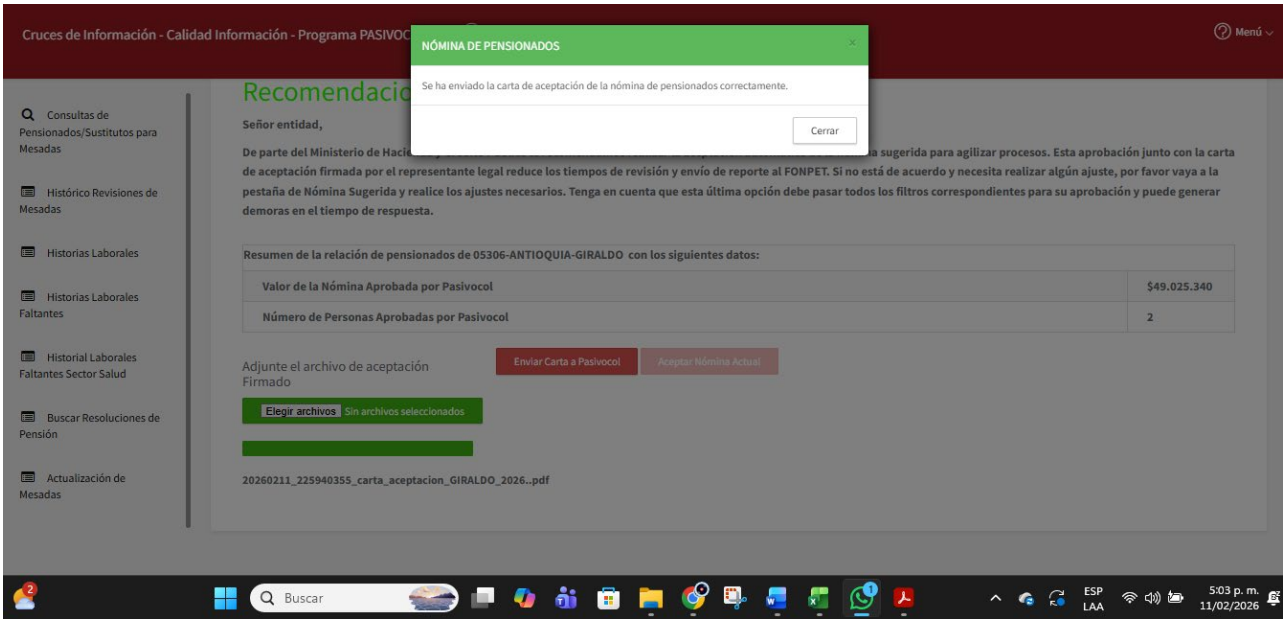
Anexo 7 – Envio a revisión de nómina de pensionados





ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 8 – Envio carta de aceptación nómina de pensionados



Anexo 9 - Mantenimiento y sostenimiento de plataforma OBP



INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 10 – Respuesta derecho de petición instaurado por la Sra. MÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

PROYECTO RESPUESTA DERECHO DE PETICION PAGO APORTES PATRONALES SRA. MONICA PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Me Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>
mié, 04 feb 2026 5:16:33 p. m. -0500 • SENT
Para "Secretario Gobierno" <secretario.gobierno@giraldo-antioquia.gov.co>
Cc "Tesoreria" <tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co>
Etique...

4 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

DERECHO PETICION ALCALDIA GIR. 96.6 KB
CERTIFIC.MPIO GIRALDO TIEMPO N 93.7 KB
Certificado_afiliacion - 2026-02-04T16: 112.3 KB
PROYECTO RESPUESTA DERECHO 245.3 KB

Cordial Saludo;

Dr. Edison, me permito remitir el proyecto de respuesta al derecho de petición interpuesto por la Sra. MONICA PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, en el cual solicitaba el pago de aportes pensionales por el periodo de vinculación en el Municipio de Giraldo.

Es importante que a la respuesta se le anexe el certificado de afiliación a Colpensiones emitido el día de hoy cuatro (04) de Febrero de 2026, toda vez que, hace parte integral de la misma.

En este sentido, se da lugar al cumplimiento del objeto contractual para el periodo del mes de Febrero de 2026.

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
CC1035302155
Representante Legal de Distriservic